



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9595

Artículo-1º: Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal Mariano Moreno, con domicilio en Tucumán 1088, Lanús Este; de las obras detalladas a fojas 3 a 7 inclusive del Expediente N° S-48956/02.- D.E. y D-00442/02.- H.C.D.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Cúrsense nota de agradecimiento a la Entidad donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2003.-

REVISÓ

Francisco Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario D. Moschino
MARIO D. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0288
DE FECHA 28 MAR 2003

Registrada bajo el N°	9595
<i>Alicia B. Stepanoff Michailoff</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

Copia fiel de su original

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

